

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local de 18 de abril de 1986; y 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2022, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto de esta Entidad para 2022, se publica el resumen del mismo por capítulos y su plantilla de personal:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	21.932.931,00	A) OPERACIONES CORRIENTES	21.467.931,00
1.- Impuestos directos	9.887.865,00	1.- Gastos de personal	9.153.432,00
2.- Impuestos indirectos	450.000,00	2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	11.063.899,00
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.784.500,00	3.- Gastos financieros	4.000,00
4.- Transferencias corrientes	7.358.505,00	4.- Transferencias corrientes	1.246.600,00
5.- Ingresos patrimoniales	452.061,00	B) Fondo de contingencia	50.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	19.367.616,00	5.- Fondo de contingencia	50.000,00
6.- Enajenación de inversiones reales	19.367.616,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	19.782.616,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	6.- Inversiones reales	19.782.616,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	7.- Transferencias de Capital	0,00
8.- Activos financieros	0,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00	8.- Activos financieros	0,00
		9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	41.300.547,00	TOTAL GASTOS	41.300.547,00

II. MODIFICACIÓN PLANTILLA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021 DEL AYUNTAMIENTO PARACUELLOS DE JARAMA

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala: Administración General

Subescala: Técnica

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
LETRADO	1	A1
JEFE DE SERVICIO	1	A1

Subescala: Administrativa

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
ADMINISTRATIVO/A	28	C1
JEFE/A NEGOCIADO	3	C1

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
EDUCADOR/A SOCIAL	1	A2
CONSERJE	21	C2

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido acuerdo recurso contencioso-administrativo.

nistrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Paracuellos de Jarama, a 10 de marzo de 2022.—El alcalde (firmado).

(03/5.032/22)

